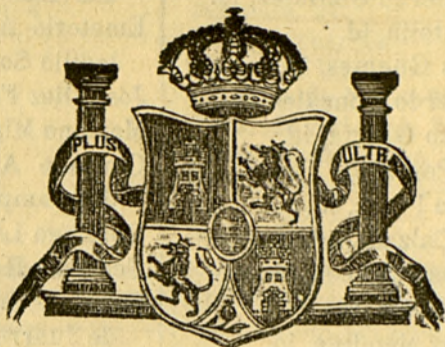


PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 204.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 19 del actual, me dice:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. León Torres Barrio y otros vecinos de Cascajares de Bureba, contra providencia de ese Gobierno confirmando otras de la Alcaldía de Busto de Bureba que les impone á cada uno una multa de tres pesetas por pastoreo abusivo; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Se publica en este Boletín para conocimiento de las partes interesadas, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Burgos 22 de Julio de 1904.

EL GOBERNADOR,
 Juan Menéndez Pidal.

COMISION PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Villalba de Duero, Jaramillo-Quemado, Garganchón y Padilla de Abajo han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus cam-

pos el día 20 de Mayo, 20 y 21 de Junio últimos; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión provincial, en sesión de 12 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 15 de Julio de 1904.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA DE BURGOS

D. Tomás Zumalacárregui y Arrue, Presidente de la Sala extraordinaria de vacaciones de esta Audiencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rogelio Arroyo Diaz, hijo de Manuel y Eustaquia, natural de Madayana, partido de Sigüenza, provincia de Guadalajara, vecino de Villobria, de 40 años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares, color moreno, barba negra clara, la mano izquierda gafa, y viste traje entero de pana rayada color oscuro y chaleco de Bayona, camisa blanca de algodón, faja negra, botas de becerro y boina azul, para que comparezca ante este Tribunal en el término de diez días, contados desde la inserción de

la presente en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, á contestar á los cargos que contra él resulten en la causa que, procedente del Juzgado de instrucción de esta Capital, se le sigue sobre lesiones, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades que procedan á su busca y captura, debiendo ser conducido, en su caso, á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Burgos á 18 de Julio de 1904.—Tomás Zumalacárregui—Por mandado de S. Sria., Leandro Martínez.

Salas de los Infantes.

D. Cándido Pelaez Vera, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Al público hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Gil Moral Crespo, en causa seguida sobre lesiones, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castrillo de la Reina el día 12 de Agosto próximo, á las once de la mañana, la venta en pública y segunda subasta con la rebaja de un 25 por 100 de los bienes siguientes, radicantes en jurisdicción de dicho pueblo:

Una tierra en Tomar, de cuatro celemines, tasada en 28 pesetas.

Otra en Fuente-vito, de tres, en 29.

Otra en Tordulubio, de cinco, en 40.

Otra en Valdeupudia, de ocho, en 72.

Otra en Malagüeca, de seis, en 36. Cuyos bienes se sacan á la venta bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes descriptos se sacan á la venta sin suplir los títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador si los exigiere.

2.^a Para tomar parte en la subasta será necesario presentar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de

la tasación de los mismos por cuyo tipo salen á la venta.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100.

4.^a Será preferido el licitador á mayor número de fincas.

Dado en Salas de los Infantes á 20 de Julio de 1904.—Cándido Pelaez Vera.—Por su mandado, Julián Ruiz.

Villarcayo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en la causa que se instruye sobre estafa á Julián Ruiz Ortiz, vecino de Espinosa de los Monteros, ha acordado se cite á Julián Ruiz Fernández, domiciliado en el referido Espinosa y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa.

Y á los efectos de la citación acordada, se previene al Julián Ruiz Fernández que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley, y firmo la presente en Villarcayo á 15 de Julio de 1904.—El Escribano, Lic. Luis Diaz Calderón.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.^a del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1905.

PARTIDO JUDICIAL DE BDRGOS.

Cabezas de familia.

Esteban Garcia y Garcia, Agés.
 Gregorio Izquierdo Pérez, id.
 Joaquín Garcia Martínez, id.

Leandro Garcia Cortazar, id.
Angel Puente Saiz, Albillos.
Valeriano Romero Arce, id.
Clemente Angulo Rubio, Arcos.
Pedro Espiga López, id.
Valentin de la Fuente Romo, id.
Jorge Gonzalo Saez, id.
Elias Martinez Saiz, id.
Juan Mariscal Diez, id.
Lino Romo Delgado, id.
Nicasio Redondo Gil, id.
Raimundo Romo Delgado, id.
Justo Santa Maria Barrios, id.
Sergio Arnaiz Diego, Arlanzón.
José Ibeas Garcia, id.
Mariano Lázaro Garcia, id.
León López Ortega, id.
Emiliano Velasco Villanueva, Arroyal.
Guillermo Pardo Barco, id.
Manuel Leal Velasco, id.
Domingo Alvarez Ibeas, Atapuerca
Emilio Cerda Jorge, id.
Angel Diez Izquierdo, id.
Benito Cerda Mena, id.
Mariano Garcia Garcia, id.
Cesáreo López Mena, id.
Victoriano Mena Ruiz, id.
Basilio Royo Rojas, Ausines (Los).
Felipe Saiz Reoyo, id.
Eladio Saiz González, id.
Felipe Aparicio Saiz, Avellanosa del Páramo.
Angel Calzada Merino, id.
Felix Garcia Gutierrez, id.
Atanasio Arnaiz Colina, Barrios de Colina.
Nicomedes Martin López, id.
Epifanio Rodriguez Sancho, id.
Isidoro Sanz Cañamaque, id.
Antonio Rodriguez Puente, Buniel.
Guillermo Melgosa Benito, id.
Leandro Saldaña Alonso, id.
Cayetano Caballero Arnaiz, id.
Vicente Abad Perez, Burgos.
Manuel Abad Colina, id.
Evaristo de Abajo Serrano, id.
Pascual Alcon Redolat, id.
Jacinto Alegria Medel, id.
Mariano Abajo Carbajosa, id.
Paulino Alonso Garcia, id.
Cosme Alonso Alonso, id.
Manuel Albillos Gallo, id.
Santiago Albillos López, id.
Hermenegildo Alzaga Vallejo, id.
Matias Amoreti Garcia, id.
Evaristo Anton Arnaiz, id.
Lorenzo Arroyo Arroyo, id.
Tomás Arroyo Arroyo, id.
Aguntin Barbadillo Sedano, id.
Casimiro Bárcena Sagredo, id.
Melchor Barriocanal Rueda, id.
Roman Camarero Fernandez, id.
José Cámara Benito, id.
Eladio Calvo Fernandez, id.
Luis Delgado Fuentes, id.
Bonifacio Diez Montero Anton, id.
Venancio Diez Alberdi, id.
Francisco Domingo Villanueva, id.
Eustasio Escudero López, id.
José Esteban Miguel, id.
Vicente Fernandez González, id.
Amadeo Fournier Franco, id.
Gregorio Gutierrez Galiana, id.
Jorge Garcia Carrasco, id.
Evaristo Garcia Diez, id.
Demetrio Hernando Busto, id.
Bernardo Huidobro Fernández, id.

Julian Hernando Rodriguez, id.
Daniel Hernando Palomar, id.
Arsenio Herreros San Juan, id.
Bonifacio Izquierdo González, id.
Zoilo Inigo Antolin, id.
Matias Iglesias Güemes, id.
Mariano Izquierdo González, id.
Pedro Izquierdo Garcia, id.
Angel López Perez, id.
Ramón Lozano Perez, id.
Felipe Lopez Calzada, id.
Inocencio López Cuñado, id.
Castor López Velez, id.
Mauricio López Mendive, id.
Manuel Lopez Suarez, id.
Macario Lopez Viñas, id.
Celestino Llanderal Garcia, id.
Lorenzo Llosas Serrano, id.
Jose Mira Juan, id.
Eusebio Martinez del Rio, id.
Luis de Miguel López, id.
Julio Montes Cuartero, id.
Claudio Manrique Sagredo, id.
Mariano Muro Garzón, id.
Eleuterio Manzano Astorza, id.
Mariano Morena Martinez, id.
Felix Martinez Vallejo, id.
Mariano Martinez Pardo, id.
Gabriel Martinez Ayala, id.
Anselmo Matute Santos, id.
Miguel Martinez Gutierrez, id.
José Martinez Andrés, id.
Eulogio Martinez Franco, id.
Fidel Martinez Olmo, id.
Angel Merino Gil, id.
Sergio Martin Garcia, id.
Claudio Martinez Martinez, id.
Silverio Martinez Sevilla, id.
Roman Miguel de Miguel, id.
Ricardo Navarro Mansilla, id.
Florencio Ogazón Pablos, id.
Rufino Oñate Aguilar, id.
Evencio Ortega Laredo, id.
Rafael Ortega Santos, id.
Práxedes Olivas Fernández, id.
Manuel Ortega Santa Maria, id.
Domingo Pablo Pablo, id.
Salustiano Arceo Martinez, Cabia.
Canuto Fermin Garcia, id.
Ambrosio González Tapia, id.
Francisco González González, id.
Isidro Pardo Rojo, id.
Dámaso Palacios Lechón, Carcedo de Burgos.
José Bravo Santillan, Cardeñadizo
Julian Calvo Calvo, id.
Matias Calvo Calvo, id.
Salvador Arribas Rodrigo, id.
Pablo Ardrés Ortega, Cardeñajimeno.
Victor Gomez Martinez, id.
Pio Bravo López, Cardeñuela Ríopico.
Agapito Bravo Diez, id.
Francisco Ruiz y Ruiz, id.
Roque Angulo Colina, id.
Nicolás Val Sagredo, id.
José Alonso Manero, Castrillo del Val.
Dionisio Casado Manero, id.
Dionisio Domingo Antón, id.
Aniceto Alonso Fernández, id.
Pablo Moreno Domingo, id.
Lucas Antón Arceo, Cayuela.
Joaquin Garcia Gómez, id.
José González González, id.
Constantino Lozano Ortega, Celada del Camino.

Hipólito Pérez Arnaiz, id.
Nicanor Saiz Lozano, id.
Victor Miñón San Llorente, Celadas (Las).
Emeterio Alonso Santa Maria, Celadilla Sotobrin.
José Diez Fuente, id.
Mariano Miguel Moreno, id.
Cipriano Ausin Navarro, Cubillo del Campo.
Domingo Lázaro Pérez, id.
Federico Heras Garcia, id.
Simón Ausin Santa Maria, Cueva de Juarros.
Zacarias Bargas Arribas, id.
Bruno Fuente Pascual, id.
Isidoro González Pascual, id.
Niceto Revilla Quintanilla, id.
Lesmes Caballero Gómez, id.
Bonifacio Delgado Saldaña, id.
Ramón Arcos Arcos, Frandovinez.
Damián Pérez Arcos, id.
Dámaso Gutiérrez Tajadura, id.
Pedro Gonzalo Ortega, id.
Darío Arribas Ruiz, Fresno de Rodilla.
Fernando Cañamaque Garcia, id.
Basilio López Garcia, id.
Juan Martin López, Galarde.
Marcelino Franco Lodoso, Gamonal.
Vicente Marin Gómez, id.
Juan Pérez Ayala, id.
Bernardo Alvarez Alonso, Gredilla la Polera.
Vicente Crespo Rodriguez, id.
Santos Fernández Fernández, id.
Juan Alonso Herrero, Hontomin.
Nicasio Alonso Rodriguez, id.
Isidoro Garcia Ubierna, id.
Vicente Ortega Güemes, id.
Remigio Amo Garcia, Hontoria de la Canterana.
Domingo Diez Pérez, id.
Pedro Diez Benito, id.
Cándido Diez del Amo, id.
Cecilio Ortega González, Hormaza.
Potenciano González Nebreda, id.
Lucas Ortega de la Iglesia, Hormazas (Las).
Fidel Mayor Peña, Hornillos del Camino.
Eustaquio Rodriguez Arnaiz, id.
Domingo Arribas Diez, Huérmedes.
Eugenio Alonso Fernández, id.
Valentin Diez Arribas, id.
Agapito Diaz Ubierna Garcia, id.
Pablo Garcia Fernández, id.
Dionisio Martinez Alonso, id.
Capacidades.
Remigio Arribas Moreno, Ausines (Los).
Dámaso Garcia Vecino, Buniel.
Eusebio Alvarez de la Bodega, Burgos.
Sixto Antón González, id.
José Arnaiz Herrero, id.
Sotero Besga Martinez, id.
Benito Cabrejas Sebastián, id.
José Calleja Lozano, id.
Bartolomé Calleja Tejedor, id.
Luis Carazo Andrés, id.
Angel Cecilia Ortuzar.
Pedro Diez Montero, id.
Julio Diez-Montero, id.
Pedro Diez Moral, id.
Segundo Diez Diez, id.

Francisco Diez Diez, id.
Manuel Esteban Sainz, id.
Ignacio Fernández Diez, id.
José Maria Fernández Cavada, id.
Federico Fernández Izquierdo, id.
Eladio Fernández Ruiz, id.
Pedro Jesus Garcia de los Rios, id.
Feliciano Garcia Rebollo, id.
Antero Garcia Martinez, id.
Julio Garcia de Quevedo, id.
Florencio Gil Garcia, id.
Ireneo Giménez Martinez, id.
Ruperto Giménez Rodriguez, id.
Leoncio Grande Marañón, id.
Manuel Gutiérrez Ballesteros, id.
Mariano Yagüez Ortiz, id.
Antonio Yarto Rojo, id.
Buenaventura Izquierdo González, idem.
Simón Juan Seisdedos, id.
Felix Landía Dabalillo, id.
Toribio Landía Dabalillo, id.
Francisco Landía Dabalillo, id.
Manuel Lara Martinez, id.
Vicente Larrañaga Guido, id.
José Lostau Palacios, id.
Obdulio Lostau Páramo, id.
Federico de la Llera Giménez, id.
José Madarro Campos, id.
Benito Martin Rodrigo, id.
Miguel Martinez Rojo, id.
Gerardo Martinez Salinas, id.
Rafael Mejorada Núñez, id.
Juan Merino Sanz, id.
José Miguel Oliván, id.
Ignacio Miguel Pascual, id.
Anselmo Morquecho Ontañón, id.
Plácido Navas Rica, id.
Nicolás Olalla González, id.
Marcelo Padrones Padrones, id.
Ricardo Pasca López, id.
Miguel Peña Herrero, id.
Francisco Pérez Saiz, id.
Clementino Quintana Ruiz, id.
Pedro Quintana Ruiz, id.
Valentin Robles González, id.
Juan Rodriguez Osma, id.
Severiano Saez Pereda, id.
Pablo Salvador Zarzosa, id.
Buenaventura Santa Maria Barceñilla, id.
Federico de Santiago Ruiz de Loizaga, id.
Rodrigo Sebastián Rives, id.
Florencio Sedano Sanz, id.
Eliseo Sedano Cuesta, id.
Alonso Serrano Falcón, id.
Angel Sevilla Ibañez, id.
Lucio Tejada Tobalina, id.
Zacarias Tobar Gonzalez, id.
Francisco Urrea Ungo, id.
Victoriano del Val Nuñez, id.
Emilio Vera Fernandez, id.
Antonio Villalain Mata, id.
Guillermo Villangomez Prieto, id.
Máximo Zayas Tejada, id.
Celestino Palacios López, Carcedo de Burgos.
Feliciano Arribas Calvo, Cardeñadizo.
Santiago Calvo Nuñez, id.
Claudio Miñón Gonzalez, Celadas (Las.)
Sabino Perez Arce, id.
Julian Miguel Gonzalez, id.
Vicente Varona Gonzalez, Estepar
Santiago Gonzalez Garcia, id.
Tomás Moral Perez, Frandovinez.

Dionisio Arcos Moral, id.
Santos Bustillo Pesquera, Horma-
zas (Las).
Santiago García Rodríguez, id.
Lorenzo Pedrosa Franco, id.
Esteban Pedrosa Pesquera, id.
Domingo Arribas Serna, id.
Hipólito Díez Hidalgo, id.
Eutiquio Calzada Herrera, id.
Gregorio Iglesia López, id.
Eusebio Pérez López, id.
Pedro Sedano Díez, id.
Alejandro Nogal Rojo, Mansilla de
Burgos.
Lucas Nogal Velasco, id.

(Continuará.)

Alcaldía de Caleruega.

Terminadas las cuentas municipa-
les correspondientes al año últi-
mo de 1903, se hallan expuestas
al público en la Secretaría de es-
te Ayuntamiento por término de
quince días, con el informe del
Regidor Síndico y acuerdo del
Ayuntamiento para que puedan ser
examinadas por los que lo crean
pertinente é interponer las recla-
maciones que crean justas, pues
pasado dicho plazo no serán admi-
tidas.

Caleruega 19 de Julio de 1904.—
El Alcalde, Marcos Delgado.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Briviesca.

Itinerario que se ha de seguir
para la cobranza de las contribu-
ciones del tercer trimestre del co-
rriente año por el Recaudador que
suscribe y sus auxiliares D. Narciso
del Moral, D. Atanasio Felipe Saiz
y D. Baldomero Saiz Martínez, en
los pueblos y días siguientes:

Abajas, 15 de Agosto
Aguas-Cándidas, 6
Aguilar de Bureba, 8
Bañuelos de Bureba, 9
Barcina de los Montes, 3
Barrios de Bureba, 17
Bentretea, 7
Berzosa de Bureba, 7
Briviesca, 23, 24 y 25
Busto de Bureba, 14 y 15
Cameno, 14
Cantabrana, 7
Carcedo de Bureba, 13
Cascajares de Bureba, 13
Castil de Lences, 16
Castil de Peones, 8.
Cillaperlata, 6
Cornudilla, 9
Cubo de Bureba, 11 y 12
Frias, 4 y 5
Fuentebureba, 8
Galbarros, 2
Grisaleña, 13
Hermosilla, 4
Lences, 1.
Monasterio de Rodilla, 5 y 6.
Navas de Bureba, 1.
Oña, 5 y 6
Padrones de Bureba, 5
Parte de Bureba (La), 2
Pino de Bureba, 10
Poza, 1, 2 y 3
Prádanos de Bureba, 12
Quintanaelez, 2
Quintanarroz, 11
Quintanavides, 3
Quintanillabón, 14
Quintanilla San García, 10 y 11
Reinoso, 9
Rojas, 14

Rublacedo de Abajo, 12
Rucandío, 3
Salas de Bureba, 15
Salinillas de Bureba, 10
Santa María del Invierno, 7
Santa Olalla de Bureba, 4
Solas de Bureba, 1.
Solduengo, 18
Terminón, 8
Vallarta de Bureba, 9
Vesgas (Las), 4
Vid de Bureba (La), 17
Vileña, 17
Zuñeda, 10
Salas de Bureba 21 de Julio de
1904.—El Recaudador, Nicolás Saiz.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Castrogeriz.

Itinerario de recaudación volun-
taria que el recaudador que sus-
cribe y sus auxiliares D. Amancio
Yagüez y D. Víctor Yagüez han de
seguir en los pueblos que á conti-
nuación se detallan durante el ter-
cer trimestre.

Arenillas de Riopisuerga, días 5 y
6 de Agosto.
Balbases (Los), 7 y 8.
Barrio de Muñó, 7.
Belbimbre, 7.
Cañizar de los Ajos, 2.
Castellanos de Castro, 2.
Castrillo de Murcia, 24.
Castrillo Matajudíos, 1.
Castrogeriz, 21 al 23.
Citores del Páramo, 2.
Grijalba, 24.
Hinestrosa, 20.
Hontanas, 2.
Itero del Castillo, 14.
Iglesias, 8.
Melgar de Fernamental, 4 al 6.
Olmillos junto á Sasamón, 3.
Padilla de Abajo, 1.
Padilla de Arriba, 1.
Palacios de Riopisuerga, 14.
Palazuelos de Muñó, 7.
Pampliega, 12 y 13.
Pedrosa del Páramo, 2.
Pedrosa del Príncipe, 5 y 6.
Revilla Vallejera, 17 y 18.
Sasamón, 9 y 10.
Tamarón, 8.
Vallejera, 19.
Valles, 18.
Villaldemiro, 4.
Villamedianilla, 19.
Villanueva-Argaño, 2.
Villaquirán de la Puebla, 11.
Villaquirán de los Infantes, 4.
Villasandino, 9 y 10.
Villasidro, 10.
Villasilos, 20.
Villaverde-Mogina, 17.
Villaveta, 21.
Villazopeque, 12.
Yudego y Villandiego, 3.
Castrogeriz 21 de Julio de 1904.
—El Recaudador, Pedro Yagüez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Lerma.

Itinerario que ha de seguirse
para la cobranza voluntaria del
tercer trimestre del año actual por
el recaudador que suscribe y sus
auxiliares en los días y pueblos
que se expresan:

Avellanosa de Muñó, día 3 de
Agosto.
Bahabón de Esgueva, 10.
Cabañes de Esgueva, 9.
Castrillo Solarana, 12.
Cebrecos, 13.
Ciadoncha, 3.
Cilleruelo de Abajo, 10.
Cilleruelo de Arriba, 11.
Ciruelos de Cervera, 19.
Cogollos, 6.
Covarrubias, 20 y 21.
Cuevas de San Clemente, 16.

Fontioso, 11.
Lerma, 19, 20 y 21.
Madrigal del Monte, 8.
Madrigalejo, 9.
Mahamud, 4 y 5.
Mazuela, 24.
Mecerreyes, 17.
Nebreda, 12.
Olmillos de Muñó, 23.
Peral de Arlanza, 2.
Pineda-Trasmonte, 3.
Pinilla-Trasmonte, 21 y 22.
Presencio, 23 y 24.
Puentedura, 18.
Quintanilla del Agua, 9.
Quintanilla de la Mata, 5.
Quintanilla del Cobo, 17.
Retuerta, 14.
Revilla-Cabriada, 12.
Royuela, 1.
Santa Cecilia, 4.
Santa Inés, 6.
Santa María del Campo, 6 y 7.
Santa María de Mercadillo, 20.
Santibañez del Val, 16.
Solarana, 10.
Tejada, 18.
Tordomar, 1.
Tordueles, 11.
Torrecilla del Monte, 18.
Torrepadre, 2.
Torresandino 7 y 8.
Tórtoles, 5 y 6.
Valdorros, 7.
Villafruela, 4.
Villahoz, 4 y 5.
Villalmanzo, 8 y 9.
Villamayor de los Montes, 13 y 14.
Villangomez, 1.
Villaverde del Monte, 2.
Zael, 8.
Lerma 21 de Julio de 1904.—El
Recaudador, Eloy Cobo.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Roa.

Itinerario que ha de seguir el
recaudador que suscribe y sus au-
xiliares para la cobranza de las di-
ferentes contribuciones é impues-
tes á su cargo, correspondientes al
tercer trimestre del año actual,
que se efectuará en los días, horas
y sitios de costumbre de los pue-
blos siguientes:

Adrada de Haza, 21 y 22 de Agosto.
Anguix, 5 y 6.
Berlangas, 14.
Boada de Roa, 13.
Cueva de Roa (La), 14.
Fuentecén, 19 y 20.
Fuentelisendo, 17 y 18.
Fuentemolinos, 16.
Guzmán, 3 y 4.
Haza, 23.
Hontangas, 19 y 20.
Horra (La), 7 y 8.
Hoyales, 21 y 22.
Mambrilla de Castrejón, 8 y 9.
Moradillo de Roa, 16 y 17.
Nava de Roa, 10 y 11.
Olmedillo, 3 y 4.
Pedrosa de Duero, 12.
Quintanamanvirgo, 5 y 6.
Roa, 7, 8 y 9.
San Martín de Rubiales, 10 y 11.
Sequera de Haza, 18.
Valcavado, 13.
Valdezate, 10 y 11.
Villaescusa, 12.
Villatuelda, 1 y 2.
Villovela, 1 y 2.
Hoyales 21 de Julio de 1904.—
El Recaudador, Vicente Moreno.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario por el que se ha de re-
gir el recaudador que suscribe y
su auxiliar D. Manuel Ruiz, para
efectuar la cobranza del tercer tri-
mestre del año actual, en los pue-
blos y días siguientes:

Quintanilla Sobresierra, día 1.º de
Agosto.
Cernégula, 2.
Alfoz de Santa Gadea, 4.
Valle de Hoz de Arreba, 5 y 6.
Valle de Zamanzas, 7.
Pesquera de Ebro, 9.
Quintanaloma, 11.
Pesadas de Burgos, 12.
Masa, 13.
Nidáguila, 14.
Terradillos, 20.
La Piedra, 23 y 24.
Cubillos del Rojo, 1.
Valle de Valdebezana, 2 y 3.
Alfoz de Bricia, 4 y 5.
Orbaneja del Castillo, 6.
Escalada, 7.
Valdelateja, 8.
Sargentos de la Lora, 9.
Sedano, 10.
Moradillo de Sedano, 11.
Gredilla de Sedano, 11.
Bañuelos del Rudrón, 20.
Tablada del Rudrón, 22.
Tubilla del Agua, 24 y 25.
Tubilla del Agua 20 de Julio de
1904.—El Recaudador, Alejo Ro-
driguez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villarcayo.

Itinerario que se ha de seguir en
esta Zona por el Recaudador que
suscribe y sus auxiliares D. Alfre-
do López, D. Fabian Vivanco, Don
Genaro Montiel, D. Luis Villarias
y D. Enrique Izarra, para la co-
branza de las contribuciones é im-
puestos del Estado en el actual ter-
cer trimestre de 1904.

Altos (Los), días 19 y 20 de Agosto.
Aforados de Moneo, 17.
Aldeas de Medina, 16 y 17.
Berberana, 4.
Bocos, 24.
Espinosa de los Monteros, 10 y 11.
Junta de la Cerca, 6.
Junta de Oteo, 4 y 5.
Junta de Puentedey, 10.
Junta de Río de Losa, 5.
Junta de San Martín, 3.
Junta de Traslaloma, 6.
Junta de Villalba de Losa, 3.
Jurisdicción de San Zadornil, 9.
Medina de Pomar, 18 y 19.
Merindad de Castilla la Vieja, 23
al 25.
Merindad de Cuestaurrea, 17 al 19.
Merindad de Montija, 19 y 20.
Merindad de Sotoscueva, 7 y 8.
Merindad de Valdeporres, 6.
Merindad de Valdivielso, 22 y 23.
Partido de la Sierra en Tobalina, 10
Trespaderne, 16.
Valle de Manzanedo, 11.
Valle de Mena, 9 al 14.
Valle de Tobalina, 11 al 14.
Villaescusa del Butrón, 20.
Villarcayo, 25.
Valle de Mena 20 de Julio de
1904.—El Recaudador, Nicolás Ló-
pez.

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Cumpliendo lo que determina el
párrafo 3.º del art. 29 de la vigente
ley de Caza, el día 1.º de Agosto
próximo, á las once de la mañana,
tendrá lugar en la casa-cuartel de
la Guardia civil, calle de Santa
Clara, núm. 64, la venta en pública
subasta de escopetas de varios sis-
temas, recogidas por infracción á
la citada ley.

Lo que se anuncia al público pa-
ra conocimiento de las personas
que deseen tomar parte en la su-
basta.

Burgos 19 de Julio de 1904.—
P. A. del primer Jefe, el segundo,
Joaquín Celma y Sánchez.

Subastas extraordinarias.

Estado de los productos maderables y leñosos de montes públicos que se han de subastar con arreglo á las disposiciones vigentes y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de 8 de Octubre próximo pasado.

Núm. del monte.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas.		Leñas	Tasación	Sitios en que se hallan los productos.	PLAZO		Día de la subasta.
				Número de árboles	Metros cúbicos				Número de estéreos	Pesetas.	
Partido judicial de Salas de los Infantes.											
203	Arauzo de Miel....	Arauzo y otros....	Pinar.....	34	6	>	90	Depósito municipal.— 68 piezas labradas de pino de decomiso.....	»	1	20
212	Canicosa.....	Canicosa.....	Idem.....	51	11	>	220	Depósito municipal.— 144 piezas de pino de decomiso.....	»	1	
212	Idem.....	Idem.....	Idem.....	62	33	>	660	Depósito municipal.—220 piezas de pinos desarraigados.....	1	1	24
213	Idem.....	Regumiel.....	Idem.....	107	124	>	1000	Depósito municipal.—505 piezas de pinos desarraigados.....	»	1	
221	Gallega (La).....	La Gallega.....	Peña-Aguda.....	7	2	>	20	Depósito municipal.—15 piezas de pino en rollo de decomiso.....	»	1	25
223	Hontoria del Pinar.	Hontoria.....	Pinar.....	181	22	>	440	Depósito municipal.— 316 piezas de pino de decomiso.....	»	1	27
226	Huerta de Rey....	Huerta de Rey....	Idem.....	148	65	>	390	En todo el monte.— 148 pinos desarraigados.....	1	1	21
226	Idem.....	Idem.....	Idem.....	145	30	>	450	Depósito municipal.— 286 piezas de pino labradas de decomiso.....	»	1	
238	Mamolar.....	Mamolar.....	La Nava.....	17	4	>	50	Depósito municipal.—38 piezas de decomiso.....	»	1	22
238	Idem.....	Idem.....	Idem.....	97	23	>	140	En todo el monte.—97 pinos desarraigados.	1	1	
243	Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar.....	105	70	>	420	En todo el monte.— 105 pinos marcados desarraigados.....	2	1	22
244	Palacios de la Sierra	Palacios.....	Campino y Bañuelos	122	52	>	1040	Depósito municipal.—308 piezas de pino de decomiso.....	»	1	25
247	Idem.....	Idem.....	Hombrigtüela Abejón	297	149	>	900	En todo el monte.— 297 pinos desarraigados y tronizados.....	1	1	
250	Pinilla de Barruecos	Pinilla.....	Pinar.....	198	66	>	330	En todo el monte.— 198 pinos desarraigados.....	1	1	23
251	Quintanar Sierra...	Quintanar.....	Dehesa.....	21	14	>	280	Depósito municipal.— 82 piezas de pino labradas de decomiso.....	»	1	23
254	Rabanera del Pinar.	Rabanera.....	Las Cuadrillas....	51	10	>	200	Depósito municipal.—113 piezas de pino de decomiso.....	»	1	24
255	Riocavado.....	Riocavado.....	La Dehesa.....	115	11	>	160	Depósito municipal.—115 piezas de roble de decomiso.....	»	1	20
274	Valle Valdelaguna..	Huerta de Arriba...	Dehesa.....	26	9	>	180	Depósito municipal.—47 piezas de pinos desarraigados.....	»	1	21
289	Vilviestre del Pinar.	Vilviestre.....	Matarrucha.....	81	23	>	460	Depósito municipal.—223 piezas de pino de decomiso.....	»	1	
290	Idem.....	Idem.....	El Monte.....	184	69	>	1150	Doscientas ochenta y cinco piezas de pinos desarraigados por los vientos en todo el monte y 100 pinos muertos por un incendio en Majada de las Vacas.....	1	1	26
Partido judicial de Villarcayo.											
454	J. de San Zadornil..	San Zadornil y otros	Arcona.....	98	13	>	130	Depósito municipal.—266 piezas de pino labradas de decomiso.....	»	1	20
478	Mer. de Sotoscueva.	Quisicedo y otros...	La Cueva.....	2	1	>	30	Depósito municipal.— Dos piezas labradas de roble de decomiso.....	»	1	20
499	Mer. de Valdeporres	San Martin y otros.	La Engaña.....	8	3	>	60	Depósito municipal.—10 piezas, dos de roble, de decomiso.....	»	1	22
579	Villaesc. ^a del Butrón	Huidobro.....	Otero y Peña la Cuesta.	»	»	>	100	Depósito municipal.— 1775 kilos de carbón de haya de las leñas consignadas y decomisadas.....	»	1	20

Burgos 5 de Julio de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Diaz Oyuelos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado; el resguardo del depósito en custodia en este Banco, núm. 700, expedido con fecha 9 de Mayo de 1902 y comprensivo de pesetas nominales 5.000 de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior en un título serie C, núm. 17.344, se anuncia al público el hecho por segunda vez á los efectos de los artículos números 11 y 31 de los Estatutos sociales.

Burgos 23 de Julio de 1904.—El Secretario, Avelino Alonso.

RUIZ, RELOJERO.

El que más barato vende y tiene mejor surtido.

Relojes desde 5 pesetas.

Pulseras, sortijas, botonaduras, alfileres para señora y caballero y todos los artículos concernientes al de platería.

Anteojos de verdadero cristal de roca. Especialidad en composturas de relojes.

Espolón, 17, Burgos. 3

La relojería y joyería de Eustasio Villanueva se ha trasladado al núm. 48 de la Plaza Mayor, esquina á la calle del Cid, donde de nuevo se ofrece á su numerosa clientela con el propósito de trabajar bien y barato, garantizando sus géneros y trabajos de especial manera. 10-10

Molino en arriendo.

Se arrienda un molino-fábrica, sito en el pueblo de Tardajos, y que consta de tres pares de piedras, cernido y limpia.

Para tratar en Burgos, calle de Vitoria, núm. 18, escritorio. 4-8

LUCIANO LÓPEZ MARTINEZ,
MÉDICO DIRECTOR DE LA CASA DE SOCORRO,
ha trasladado su domicilio al Espolón,
núm. 58, (Casa Correo), principal,
Burgos.

Consulta médico-quirúrgica y operaciones de Cirugía general, de doce de la mañana á dos de la tarde y de cuatro á seis de la misma. 7-8

Composturas de relojes de plata acero y níquel á

2 pesetas.

No se cobra más en ningún caso.

Cristales de todas clases, formas y tamaños para relojes de bolsillo á

25 céntimos.

Relojes marca «Ocejo» á

16 pesetas.

Los de otras marcas no duran más ni andan mejor aunque cuesten el doble.

Gran surtido de cadenas.

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, 9 y 11.—Burgos. 2